



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°070-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 22 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°103-2024-GM/MDCG, de fecha 21 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la Conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2025, y el INFORME N°207-2024-GPP-MDCG, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el Gerente del Planeamiento y Presupuesto, en la que solicita la conformación del equipo técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo, Basado en Resultado correspondiente el Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política del Perú el artículo 194°, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigencia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó y publicó el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, determina las fases del Proceso para la Implementación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados periodo 2025.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través el INFORME N°207-2024-GPP-MDCG, de fecha 21 de febrero 2024, lo cual solicita la Conformación del Equipo Técnico Distrital, encargado del "PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE";

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, atribuciones del Alcalde. - Son atribuciones del alcalde: 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resolución de Alcaldía. - Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutorio, se debe de aprobar dicha conformación del Equipo Técnico Distrital;

Estando a lo expuesto, y al MEMORÁNDUM N°103-2024-GM/MDCG, de la Gerencia Municipal, a través de la Oficina de Secretaria General, correspondiente, y según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL que tendrá a su cargo la conducción del "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE", la misma que estará constituido por los responsables constituidos.

- **Gerente Municipal.**
- **Secretaria General.**
- **Gerente de Planificación y Presupuesto. (quien lo presidirá)**
- **Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.**

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- Responsable Unidad Formuladora (UF).
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Gerente de Riesgos y Desastres.
- Unidad de Imagen Institucional y Protocolo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Técnico para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución y demás órganos involucrados de Municipalidad Distrital de Castillo Grande Conforme ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y/o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
Responsable de Unidad Formuladora (UF).
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.
Unidad de Imagen Institucional.
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC

